

EDUCACION E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Perfiles ocupacionales en la actividad de información y educación ambiental

FICHA Nº 73

SECTOR DE ACTIVIDAD: EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

OCUPACIÓN: TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

1.- Definición de la ocupación

Es la persona que puede realizar tareas tales como el diseño, ejecución, evaluación y orientación de programas de Educación, Interpretación y comunicación ambiental y de programas de participación ciudadana para el desarrollo sostenible. El diseño y elaboración de materiales educativos ambientales, realización de informes técnicos sobre Educación e Interpretación Ambiental y participación ciudadana para el desarrollo sostenible. Aplicación de programas de Educación e interpretación Ambiental, Realización de actividades de Educación Ambiental, realización de actividades de Interpretación del patrimonio, dinamización de procesos de participación ciudadana para el desarrollo sostenible.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- *Diseño y desarrollo de campañas de comunicación ambiental y concienciación ecológica en el marco de la implantación de planes públicos de conservación y mejora del medio ambiente: recogida selectiva y reciclaje, Agenda 21 Local, ahorro energético y uso de energías alternativas, conservación de espacios naturales, medio ambiente urbano, ahorro de agua, etc.*
- *Diseño, planificación ejecución y evaluación de las actividades a realizar en el transcurso de campañas de educación ambiental: itinerarios, cartelería y señalización ambiental y del patrimonio, talleres, juegos, exposiciones y conferencias.*
- *Diseño, ejecución y evaluación de programas de Educación, Interpretación y Sensibilización Ambiental y de programas de participación ciudadana para el desarrollo sostenible.*
- *Elaboración y diseño gráfico de los módulos y de los materiales de apoyo al desarrollo de las actividades de educación ambiental: unidades didácticas, manuales, trípticos informativos y folletos*
- *Organización de jornadas o seminarios ambientales en CCAA, municipios, empresas, centros escolares, asociaciones, etc...*
- *Estudio, análisis y comprobación de metodologías docentes.*
- *Preparación e impartición de cursos de formación ambiental a diferentes colectivos: empresarios, trabajadores, escolares, universitarios, responsables públicos y educadores.*
- *Estudio y análisis de itinerarios formativos de los alumnos, así como de los intereses y motivaciones de cada uno de ellos*
- *Elaboración de memorias de los proyectos y actividades.*
- *Diseño, ejecución y evaluación de campañas y actividades de información ambiental.*
- *Atención general a los usuarios de los centros de educación ambiental.*
- *Dinamización social para la participación.*
- *Investigación en educación ambiental*
- *Elaborar propuestas sobre las actividades didácticas a realizar.*
- *Recepción y acompañamiento de los grupos organizados de visitantes.*
- *Asesoría técnica sobre temas relacionados con la comunicación y la educación ambiental*
- *Colaboraciones escritas en publicaciones diversas sobre temática ambiental*
- *Delimitación de los itinerarios didácticos a los que han de ajustarse las visitas de los grupos escolares y adultos.*
- *Colaborar con estudios técnicos de flora y fauna que se realizan en los espacios naturales.*
- *Diseño de Planes de participación ciudadana.*
- *Diseño de programas educativos para la población local.*
- *Hacer un seguimiento de las publicaciones periódicas que tengan interés para la creación de fondos bibliográficos en los centros de información.*
- *Revisar distintas herramientas de gestión del Espacio Natural Protegido (plan de uso público, PRUG...).*
- *Diagnóstico socioambiental, detección de necesidades y caracterización de colectivos y agentes sociales, previo a programas de comunicación y procesos de participación.*

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria media y/o superior

ESPECIALIDAD: Ingenierías (Técnico forestal), Licenciaturas (Biología, Ciencias Ambientales, Geografía e Historia, Sociología, Ciencias del Mar, Psicología, Economía, Derecho), Diplomaturas (Magisterio)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Ciencias Ambientales; Coordinación y trabajo en equipo; Técnicas de marketing ambiental; Adaptación y estudio de nuevas actividades; Conocimientos teóricos sobre metodologías en educación ambiental; Trabajo en valores; Técnicas de manejo y dinámicas de grupo; Cursos destinados a la puesta al día en conocimientos ecológicos y ambientales, Cartografía; Botánica; Climatología; Edafología; Hidrología; Zoología; Geología; Interpretación del patrimonio; Pedagogía ambiental; Conducción de grupos; Interpretación ambiental; .Técnicas de intervención social; Técnicas de comunicación; Atención a personas con discapacidad; Seguridad y salud en el trabajo; Legislación medioambiental; Principios de ordenación del territorio.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Material de papelería; Equipos informáticos; Material didáctico; Paneles o material interactivo; material de laboratorio; Herramientas agrícolas; Trampas de muestreo, Mapas y croquis; Materiales ópticos; Guías naturalísticas; Cuadernos de campo; Catálogos e inventarios de especies de fauna y flora.

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC); Itinerarios autoguiados con medios audiovisuales.

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Reglamento (CE) No 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Legislación sectorial de medio ambiente (Ver las fichas descritas para ámbitos más específicos de la gestión medioambiental).

Instrumentos de Planificación

- Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).
- Libro Blanco de Educación Ambiental (1999).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

Positivas.

- Patrocinio creciente de iniciativas de educación ambiental por parte de empresas, fundaciones, obras sociales de cajas de ahorro y ONGs.
- Presencia de campañas e iniciativas de educación ambiental en planes y programas públicos.
- Marco normativo favorable

Es evidente que ante la crisis ambiental y los efectos del cambio global en el planeta, el sector del medio ambiente y en concreto de la educación ambiental, tienen ante sí un prometedor panorama que promovido desde el sector público. Además, este fenómeno está arraigando en el sector privado, sobre todo en las grandes corporaciones, que perciben las posibilidades de este campo profesional en el intento de ambientalizar las políticas empresariales de sus sociedades. Sin embargo, en el campo de la empresa privada no se percibe una mayor oferta laboral sino ciertos puestos de trabajo ya existentes asumen las competencias medioambientales que surgen.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Dinamizadores socioeconómicos del entorno de los Espacios Naturales Protegidos (ENP); Mediadores ENP población local, Dinamizador ambiental.

Serán cada vez más relevantes las tareas de mediación social con la población local y las actuaciones de compatibilización de usos en ENP.

Se prevé pasar de una perspectiva ambientalista del trabajo hacia una más integradora con aspectos ambientales, sociales y económicos.

Asimismo, cabe esperar que a partir de las nuevas obligaciones legales en el medio plazo en materia de participación pública, perfiles relacionados con la dinamización de procesos de participación ambiental emerjan y se especialicen entre los profesionales de la educación ambiental.

8.-Observaciones

Esta ocupación está asimismo presente en la actividad de "Gestión de Espacios Naturales".

SECTOR DE ACTIVIDAD: EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**OCUPACIÓN: EDUCADOR AMBIENTAL****1.- Definición de la ocupación**

Desarrolla tareas de apoyo al Técnico especialista en Educación Ambiental Su cometido es la ejecución de actividades de Educación Ambiental e interpretación del patrimonio, como la conducción de grupos en itinerarios guiados, juegos de simulación, cuentacuentos, etc. Precisarían de conocimientos básicos de Educación Ambiental, destrezas y habilidades sociales y de comunicación, además de conocimientos específicos sobre problemática ambiental relativa a su puesto de trabajo.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el diseño y desarrollo de campañas de comunicación ambiental y concienciación ecológica en el marco de la implantación de planes públicos de conservación y mejora del medio ambiente: recogida selectiva y reciclaje, Agenda 21 Local, ahorro energético y uso de energías alternativas, conservación de espacios naturales, medio ambiente urbano, ahorro de agua, etc. • Diseño, ejecución y evaluación de programas de Educación, Interpretación y Sensibilización Ambiental y de programas de participación ciudadana para el desarrollo sostenible. • Apoyo en la elaboración y diseño gráfico de los módulos y de los materiales de apoyo al desarrollo de las actividades de educación ambiental: unidades didácticas, manuales, trípticos informativos y folletos • Apoyo a la Organización de jornadas o seminarios ambientales en CCAA, municipios, empresas, centros escolares, asociaciones, etc... | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el Diseño, ejecución y evaluación de campañas y actividades de información ambiental. • Atención general a los usuarios de los centros de educación ambiental. • Dinamización social para la participación. • Recepción y acompañamiento de los grupos organizados de visitantes. • Conducción de grupos en itinerarios guiados, juegos de simulación, cuentacuento • Colaboraciones escritas en publicaciones diversas sobre temática ambiental • Delimitación de los itinerarios didácticos a los que han de ajustarse las visitas de los grupos escolares y adultos. • Colaborar con estudios técnicos de flora y fauna que se realizan en los espacios naturales. |
|--|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: FP Grado Superior; Bachiller

ESPECIALIDAD: I CF Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos; CF Animación Sociocultural;

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Ciencias Ambientales; Coordinación y trabajo en equipo; Técnicas de marketing ambiental; Adaptación y estudio de nuevas actividades; Conocimientos teóricos sobre metodologías en educación ambiental; Trabajo en valores; Técnicas de manejo y dinámicas de grupo; Cursos destinados a la puesta al día en conocimientos ecológicos y ambientales, Cartografía; Botánica; Climatología; Edafología; Hidrología; Zoología; Geología; Interpretación del patrimonio; Pedagogía ambiental; Conducción de grupos; Interpretación ambiental; .Técnicas de intervención social; Técnicas de comunicación; Atención a personas con discapacidad; Seguridad y salud en el trabajo; Legislación medioambiental; Principios de ordenación del territorio.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Material de papelería; Equipos informáticos; Material didáctico; Paneles o material interactivo; material de laboratorio; Herramientas agrícolas; Trampas de muestreo, Mapas y croquis; Materiales ópticos; Guías naturalísticas; Cuadernos de campo; Catálogos e inventarios de especies de fauna y flora.

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC); Itinerarios autoguiados con medios audiovisuales.

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Reglamento (CE) No 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Legislación sectorial de medio ambiente (Ver las fichas descritas para ámbitos más específicos de la gestión medioambiental).

Instrumentos de Planificación

- Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).
- Libro Blanco de Educación Ambiental (1999).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación**Positivas.**

- Patrocinio creciente de iniciativas de educación ambiental por parte de empresas, fundaciones, obras sociales de cajas de ahorro y ONGs.
- Presencia de campañas e iniciativas de educación ambiental en planes y programas públicos.
- Marco normativo favorable

Es evidente que ante la crisis ambiental y los efectos del cambio global en el planeta, el sector del medio ambiente y en concreto de la educación ambiental, tienen ante sí un prometedor panorama que promovido desde el sector público. Además, este fenómeno está arraigando en el sector privado, sobre todo en las grandes corporaciones, que perciben las posibilidades de este campo profesional en el intento de ambientalizar las políticas empresariales de sus sociedades. Sin embargo, en el campo de la empresa privada no se percibe una mayor oferta laboral sino ciertos puestos de trabajo ya existentes asumen las competencias medioambientales que surgen.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Dinamizadores socioeconómicos del entorno de los Espacios Naturales Protegidos (ENP); Mediadores ENP población local, Dinamizador ambiental.

Serán cada vez más relevantes las tareas de mediación social con la población local y las actuaciones de compatibilización de usos en ENP.

Se prevé pasar de una perspectiva ambientalista del trabajo hacia una más integradora con aspectos ambientales, sociales y económicos.

Asimismo, cabe esperar que a partir de las nuevas obligaciones legales en el medio plazo en materia de participación pública, perfiles relacionados con la dinamización de procesos de participación ambiental emerjan y se especialicen entre los profesionales de la educación ambiental.

8.-Observaciones

Esta ocupación está asimismo presente en la actividad de "Gestión de Espacios Naturales".

SECTOR DE ACTIVIDAD: EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**OCUPACIÓN: COORDINADOR DE EQUIPOS DE EDUCACION AMBIENTAL/DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL****1.- Definición de la ocupación**

Realiza las funciones de gerencia y dirección de los equipamientos de Educación Ambiental y coordinación de equipos de Educación Ambiental. Las funciones del director de centro de Educación Ambiental pueden ser desarrolladas por un Educador Ambiental.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia y dirección de los equipamientos de Educación Ambiental. • Coordinación de los equipos de Educación Ambiental. • Control de la jornada de trabajo de los empleados y gestión de los recursos humanos y materiales • Instrucción de nuevos empleados y definición de tareas. • Elaboración y desarrollo de los planes de calidad. • Gestión económica del centro de educación ambiental • Diseño de programas de educación ambiental. • Coordinación con administraciones locales, provinciales y regionales | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y supervisión de los Programas de Educación, Interpretación y Sensibilización Ambiental y de la correcta documentación de estas acciones en los registros correspondientes. • Elaboración de las memorias de actividad del Centro de Educación Ambiental. • Puesta en marcha de proyectos y control de nuevas implantaciones. • Coordinación con otros programas o equipamientos • Dinamización social • Implantación y seguimientos de sistemas de gestión ambiental |
|---|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria media y/o superior.

ESPECIALIDAD: Ingenierías (Técnico forestal), Licenciaturas (Biología, Ciencias Ambientales, Geografía e Historia, Sociología, Ciencias del Mar, Psicología, Economía, Derecho), Diplomaturas (Magisterio).

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Técnicas de manejo y dinámicas de grupo; Técnicas de planificación empresarial; Coordinación y trabajo en equipo; Adaptación y estudio de nuevas actividades; Conocimientos teóricos sobre metodologías en educación ambiental; Trabajo en valores; Técnicas de marketing ambiental; Manejo de programas informáticos y nuevas tecnologías; Gestión de personal; Gestión de centros de educación ambiental

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Equipos informáticos;

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC); Itinerarios autoguiados con medios audiovisuales.

5.-Marco normativo, planes y programas públicos**Normativa Vigente**

- Reglamento (CE) No 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Legislación sectorial de medio ambiente (Ver las fichas descritas para ámbitos más específicos de la gestión medioambiental).

Instrumentos de Planificación

- Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

- Libro Blanco de Educación Ambiental (1999).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

Positivas.

- Patrocinio creciente de iniciativas de educación ambiental por parte de empresas, fundaciones, obras sociales de cajas de ahorro y ONGs.
- Presencia de campañas e iniciativas de educación ambiental en planes y programas públicos.
- Marco normativo favorable

Es evidente que ante la crisis ambiental y los efectos del cambio global en el planeta, el sector del medio ambiente y en concreto de la educación ambiental, tienen ante sí un prometedor panorama que promovido desde el sector público. Además, este fenómeno está arraigando en el sector privado, sobre todo en las grandes corporaciones, que perciben las posibilidades de este campo profesional en el intento de ambientalizar las políticas empresariales de sus sociedades. Sin embargo, en el campo de la empresa privada no se percibe una mayor oferta laboral sino que ciertos puestos de trabajo ya existentes asumen las competencias medioambientales que surgen.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Ocupación no definida en clasificaciones anteriores.

SECTOR DE ACTIVIDAD: EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**OCUPACIÓN: TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMACION AMBIENTAL****1.- Definición de la ocupación**

Profesionales encargados de recopilar, elaborar, catalogar la información ambiental para que pueda estar a disposición del público

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- *Elaboración de listas de autoridades públicas en atención a la información ambiental que obre en su poder o puntos de información, con indicaciones claras sobre dónde puede encontrarse dicha información además de las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda, para poder facilitar la difusión y el acceso a su contenido al público interesado.*
- *Coordinar las acciones que posibiliten el intercambio y compilación de información con organismos e instituciones relacionados con el tema.*
- *Permitir y favorecer el acceso a fuentes documentales tanto a particulares como a otros técnicos especialistas, fomentando la agilidad en la tramitación y resolución de las solicitudes de información ambiental.*
- *Recopilar, gestionar y favorecer el acceso a la información que ya haya sido difundida, en formas o formatos a los que el solicitante pueda acceder fácilmente, además de favorecer el acceso a procesos de información pública en procesos ambientales (EIA, resoluciones, etc.) y autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente.*
- *Conservar la información ambiental en formas o formatos de fácil reproducción y acceso mediante telecomunicaciones informáticas o por otros medios electrónicos y no electrónicos.*
- *Recopilar información sobre daños medioambientales, medidas de prevención y de evitación o reparación de tales daños según las previsiones de la ley 26/2007.*
- *Dirección y coordinación de centros de información*
- *Mantener actualizados catálogos de normas y de resoluciones judiciales sobre aspectos claves de la Ley 26/2007 y hacerlos públicamente accesibles de la manera más amplia y sistemática posible, recopilando los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.*
- *Elaborar informes sobre el estado del medio ambiente y de los avances registrados en materia de aplicación de la normativa ambiental, las políticas, planes y programas.*
- *Velar porque, en la medida de sus posibilidades, la información recogida esté actualizada y sea precisa y susceptible de comparación.*
- *Fomentar el uso de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones para facilitar el acceso a la información.*
- *Creación y mantenimiento de medios de consulta de la información ambiental para poner a disposición del solicitante la información en las formas o formatos con los que el solicitante pueda acceder fácilmente.*
- *Implementar Políticas de Información.*
- *Realizar análisis de las necesidades informativas y de comunicación de los usuarios y/o clientes.*
- *Elaborar programas de divulgación de la información ambiental y estrategias de difusión de la información.*

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria media y/o superior.

ESPECIALIDAD: Diplomatura (Biblioteconomía y Documentación, Magisterio); Licenciaturas (Ciencias ambientales; Biología; Filología, Historia).

Al tratarse de un área multidisciplinar, cualquier especialidad relacionada con instrumentos sociales o medio ambiente puede ser válida.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Fuentes de información ambiental; Posibilidades educativas de los centros expositivos; Gestión de bases de datos de biblioteconomía; Evaluación de la efectividad de los medios expositivos; Diseño de bases de datos; Normalización de la información; Gestión de contenidos y de páginas web; Formación general sobre medio ambiente aplicada a los contenidos con los que se trabaja.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Catálogos e inventarios de recursos ambientales; Procesadores de texto; material reprográfico, video-DVD

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Reglamento (CE) No 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 26/2007, de 23 de Octubre, de Responsabilidad Ambiental.
- Legislación sectorial de medio ambiente (Ver las fichas descritas para ámbitos más específicos de la gestión medioambiental).

Instrumentos de Planificación

- Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).
- Libro Blanco de Educación Ambiental (1999).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación**Positivas**

La entrada en vigor de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, es un paso trascendental para generar una nueva cultura pública de la participación e información ambiental, lo que abre al mismo tiempo expectativas de empleo en la materia.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Ocupación no definida en clasificaciones anteriores.

8.- Observaciones

Bajo esta denominación pueden agruparse otros perfiles profesionales más especializados: especialistas documentalistas ambientales, especialistas en instrumentos y normativa ambiental, especialistas en información geográfica y cartografía y especialistas en información ambiental y nuevas tecnologías.

SECTOR DE ACTIVIDAD: EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL**OCUPACIÓN: INFORMADOR AMBIENTAL****1.- Definición de la ocupación**

Profesional que facilita la información ambiental a petición del público interesado

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- *Informar al público de manera adecuada sobre los derechos que les otorga la ley 27/2006, así como de las vías para ejercitar tales derechos. Facilitar información para su correcto ejercicio, así como consejo y asesoramiento en la medida que les resulte posible.*
- *Permitir la difusión de la información ambiental por medio de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, a través de la atención directa y la mediación con el ciudadano para el uso de estas tecnologías.*
- *Ayudar al solicitante a concretar el contenido de peticiones de información*
- *Orientar y asistir a los solicitantes interesados de dónde puede acceder a información que ya haya sido difundida, en formas o formatos a los que pueda acceder.*
- *Comunicar a los solicitantes los motivos por los que las Administraciones pueden negarse a facilitar información atendiendo a las excepciones de la normativa aplicable en cada caso.*
- *Contactos con el sector de la educación ambiental para la localización de fuentes de información.*
- *Elaboración de listas de distribución.*

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: FP grado superior o Bachiller.

ESPECIALIDAD: Al tratarse de un área multidisciplinar cualquier especialidad relacionada con instrumentos sociales, información o medioambiente puede ser válida,

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Fuentes de información ambiental; Tecnologías de la información; habilidades relacionadas con la comunicación y atención al público.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Equipos y informáticos; Gestor de bases de datos

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)

5.-Marco normativo, planes y programas públicos**Normativa Vigente**

- Reglamento (CE) No 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Legislación sectorial de medio ambiente (Ver las fichas descritas para ámbitos más específicos de la gestión medioambiental).

Instrumentos de Planificación

- Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el al Desarrollo Sostenible (2005-2014).
- Libro Blanco de Educación Ambiental (1999).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación**Positivas**

La entrada en vigor de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, es un paso trascendental para generar una nueva cultura pública de la participación e información ambiental, lo que abre al mismo tiempo expectativas de empleo en la materia.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Ocupación no definida en clasificaciones anteriores.

8.- Observaciones

Bajo esta denominación pueden agruparse otros perfiles profesionales más especializados: informador ambiental presencial e informador ambiental telefónico.

SECTOR DE ACTIVIDAD: SERVICIOS AMBIENTALES A EMPRESAS Y ENTIDADES**OCUPACIÓN: TÉCNICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN AMBIENTAL****1.- Definición de la ocupación**

Diseño de campañas y programas de comunicación ambiental: determinación de objetivos, evaluación previa, diseño del mensaje, plan de creatividad y evaluación del programa. Las campañas de comunicación pueden ser transversales o específicas (minimización de residuos, movilidad sostenible, recogida selectiva, ahorro de agua, eficiencia energética, etc.)

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño de campañas y programas de comunicación ambiental: determinación de objetivos, evaluación previa, diseño del mensaje, plan de creatividad y evaluación del programa. Las campañas de comunicación pueden ser transversales o específicas (minimización de residuos, movilidad sostenible, recogida selectiva, ahorro de agua, eficiencia energética, agenda 21 local, etc...)</i> • <i>Diseño del plan de medios de programas de educación ambiental: selección de medios y soportes</i> • <i>Diseño de materiales de soporte a la comunicación ambiental (dossiers, trípticos, soportes audiovisuales, etc...)</i> • <i>Conceptualización, diseño y aplicación de marcas</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Elaboración de informes ambientales (memorias, declaraciones ambientales, etc...)</i> • <i>Elaboración de informes y memorias de sostenibilidad</i> • <i>Suministrar información ambiental a las partes interesadas externas e internas a las organizaciones.</i> • <i>Identificación de grupos de interés de la organización y diseño de estrategias de comunicación y diálogo específicas</i> • <i>Mediación en conflictos ambientales: análisis y determinación de conflictos, estructuración de procesos colaborativos y de modelos participativos.</i> • <i>Redacción de artículos periodísticos de contenido medioambiental</i> |
|--|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria superior.

ESPECIALIDAD: Periodismo, Marketing, Sociología, Pedagogía, Psicología, Derecho, Economía, Ciencias Ambientales.

Al tratarse de un área multidisciplinar, cualquier especialidad relacionada con instrumentos sociales o medio ambiente puede ser válida.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Mediación de conflictos, instrumentos específicos de comunicación, habilidades sociales, marketing, Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Soportes de comunicación, programas informáticos de comunicación.

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)

5.-Marco normativo, planes y programas públicos**Normativa Vigente**

- Reglamento (CE) No 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Legislación sectorial de medio ambiente (Ver las fichas descritas para ámbitos más específicos de la gestión medioambiental).

Instrumentos de Planificación

- Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).
- Libro Blanco de Educación Ambiental (1999).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

Positivas.

- Las cada vez mayores exigencias de transparencia e información ha llevado a entidades públicas y empresas a emprender estrategias de comunicación ambiental.
- Necesidad de acompañar las actuaciones en materia medioambiental de campañas de comunicación para asegurar el éxito de las mismas.
- Extensión de instrumentos de Responsabilidad Social Corporativa al sistema productivo.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Ocupación no definida en clasificaciones anteriores.

8.- Observaciones

Esta ocupación está asimismo presente en la actividad de "Servicios ambientales a empresas y entidades".